Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-ANT-012-2018

"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE PARA LA CARRETERA 6005, SANTUARIO – CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), PR3+0000 AL PR135+0600"

Medellín, 03 de diciembre de 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El objeto del proceso de selección es la "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE PARA LA CARRETERA 6005, SANTUARIO – CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), PR3+0000 AL PR135+0600**"

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la orden de inicio.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía, corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($63.979.973,00). Este valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

1.4.1 Para el presente proceso de selección se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 239318 de fecha 26 de noviembre de 2018, por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000,00). Este valor incluye IVA, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS.

1.5 PUBLICACIÓN DEL PROCESO: De conformidad con la cronología de la Invitación Pública No. IP-DT-ANT-012-2018, el proceso se publicó el 27 de noviembre de 2018.

1.6 FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: De conformidad con el Numeral 5, de la Invitación Pública del Proceso No. IP-DT-ANT-012-2018, "Cronología del Proceso", se estableció como fecha límite de entrega de las propuestas el día 03 de diciembre de 2018, hasta las 10:00 a.m.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con el registro de cierre de la contratación, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

ORDEN	PROPONENTE	FEHA Y HORA
1	UCING LTDA	30/11/2018 12:07:00 p.m.
2	PROCOPAL S.A.	03/12/2018 7:08:00 a.m.
3	Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.	03/12/2018 8:40:00 a.m.

2.1. VALOR OFRECIDO:

Teniendo en cuenta que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, se procedió a revisar los valores ofertados por los proponentes, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR TOTAL
1	UCING LTDA	$53.764.682,70	$10.215.290,00	$63.979.972,70
2	PROCOPAL S.A.	$46.252.290,00	$8.787.935,10	$55.040.225,10
3	Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.	$49.312.466,10	$9.369.369,00	$58.681.835,10

VALOR DE LA PROPUESTA

Conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 18 de la presente Invitación Pública, *"...la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo..."*. Por lo tanto, el valor del Proponente No. 2, **PROCOPAL S.A.** (Valor básico de $46.252.290,00 y valor total de $55.040.225,10), cumple pues no supera el valor del presupuesto oficial **($63.979.973,00)**.

Se efectúa redondeo del valor del IVA de la propuesta para ajustarlo al peso; por tanto, la propuesta corregida quedará así:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR TOTAL
2	PROCOPAL S.A.	$46.252.290,00	$8.787.935,00	$55.040.225,00

Así las cosas, se procede a verificar los requisitos habilitantes aportados por:

Nombre o razón social del proponente	Valor total ofertado
PROCOPAL S.A.	**$55.040.225,00**

3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Una vez verificada la presentación de los documentos solicitados en el documento de invitación pública descritos en el Numeral 18 y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se determina que el proponente PROCOPAL S.A., con NIT 890.906.388-0:

REQUISITOS HABILITANTES	ANÁLISIS
Carta de presentación de la oferta, de acuerdo con el modelo suministrado por INVIAS	CUMPLE
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
Documento de Cumplimiento Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Seguridad Social Integral y Legales)	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	ANÁLISIS
Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía del Proponente	CUMPLE
Certificación del Revisor Fiscal	CUMPLE

Resultado: HÁBIL JURÍDICAMENTE

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS:

3.2.1 EXPERIENCIA:

Experiencia del Proponente No. 2 - **PROCOPAL S.A.**:

El proponente PROCOPAL S.A., con NIT 890.906.388-0, incluyó en su propuesta el Formulario de Experiencia Requerida para el Proyecto, con la siguiente relación de Contratos:

DOCUMENTO	ENTIDAD	PLAZO TOTAL	OBJETO	VALOR EN SMMLV
Acta entrega y recibo definitivo y Acta de liquidación del Contrato 1464-2014	INVIAS-TERRITORIAL ANTIOQUIA	1,4 meses	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CARRETERA 6205 SECTOR BARBOSA - CISNEROS PR09+0000 AL PR54+1158, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	173,94
Acta entrega y recibo definitivo y Acta de liquidación del Contrato 1628-2011	INVIAS-TERRITORIAL ANTIOQUIA	1 mes	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LAS VÍAS BARBOSA - CISNEROS CÓDIGO 6205 Y CISNEROS - PUERTO BERRÍO CÓDIGO 6206 EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA	455,43
			TOTAL	**629,37**

Según lo establecido en el numeral 18.2.1 EXPERIENCIA, se debe cumplir lo siguiente:

*"...El proponente debe aportar máximo **DOS (2)** Certificaciones de contratos (TERMINADOS), en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con:*

- ***SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA:** Siempre y cuando en dichos contratos se hayan desarrollado actividades de suministro de mezcla asfáltica densa en caliente en carreteras de cualquier orden y/o en vías urbanas y/o en aeropuertos."*

Los contratos relacionados por el Proponente **PROCOPAL S.A.**, cumplen con la condición anterior.

"...Los contratos aportados por parte del proponente para acreditar la experiencia solicitada, deben haber sido celebrados y ejecutados a partir del 1° de enero de 2008 y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección..."

Los contratos relacionados por el Proponente **PROCOPAL S.A.,** cumplen con la condición anterior.

"...La sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100 % del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación..."

El proponente aporta como experiencia contratos por una cuantía de **629,37** SMMLV, el cual es superior al 100 % del presupuesto oficial estimado en la Invitación Pública de **81,90** SMMLV.

3.2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Mínimas:

El Proponente presentó la Carta de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas, exigida en el Numeral 18.2.2 de la Invitación Pública.

Resultado: HÁBIL TÉCNICAMENTE

4. FORMULARIO DE PRESUPUESTO EN SECOP II

Resultado: CUMPLE

5. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	FORMULARIO DE PRESUPUESTO SECOP II	RESULTADO
PROCOPAL S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

PROFESIONALES A CARGO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

JUAN FERNANDO CASTAÑEDA MONTOYA
Evaluación Jurídica

JUAN GUILLERMO LOPERA RESTREPO
Evaluación Técnica y Económica

Vo. Bo. JUAN MANUEL ESPINAL MONSALVE
Director Territorial Antioquia

Elaboró: Ing. Juan Guillermo Lopera

Revisó: Abogada Elizabeth Ramirez

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

IP-DT-ANT-012-2018

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE PARA LA CARRETERA 6005, SANTUARIO – CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE), PR3+0000 AL PR135+0600

CUADRO No. 5

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	NUMERAL 8. REQUISITOS HABILITANTES								OBSERVACIONES
		Carta de presentación de la propuesta	Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	Certificado de Existencia y Representación Legal	Documento de Cumplimiento Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Seguridad Social Integral y Legales)	Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República	Cédula de Ciudadanía del Proponente	Certificación del Revisor Fiscal	CALIFICACION OBTENIDA	
1	UCING LIMITADA	CUMPLE	NA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	

JUAN FERNANDO CASTAÑEDA MONTOYA
Abogado - Territorial Antioquia